

MARTES, 14 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-11504 *Notificación de sentencia 325/2019 en juicio sobre delitos leves 846/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000846/2019 a instancia de SEGUNDO ALAÑA GÓMEZ frente a ÓSCAR RAMOS GONZÁLEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000325/2019

En Santander a 15 de octubre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 846/2019, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, SEGUNDO ALAÑA GÓMEZ como denunciante, y ÓSCAR RAMOS GONZÁLEZ como denunciado.

FALLO

Condeno a ÓSCAR RAMOS GONZÁLEZ como autor de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 CP a la pena de SESENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y prohibición de aproximarse a menos de 200 metros de Segundo Alaña Gómez y de comunicarse con él por cualquier medio, por tiempo de CUATRO MESES.

En concepto de responsabilidad civil deberán indemnizar Segundo Alaña Gómez en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros (245 euros).

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SEGUNDO ALAÑA GÓMEZ y ÓSCAR RAMOS GONZÁLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/11504

CVE-2019-11504